



Reglamento Del Cambio Climático del Municipio De Corregidora. (Vigente)

Fecha de expedición: 27 de marzo de 2018

Fecha de Publicación: 30 de marzo de 2018

Autoridad o autoridades que la emiten: Ayuntamiento del Municipio de Corregidora.

Autoridad o autoridades que la aplican:

- Ayuntamiento de Corregidora.
- Presidente Municipal
- Secretaría de Desarrollo Sustentable por conducto de la Dirección de Ecología y Desarrollo Rural

Fechas en que ha sido actualizada: Sin actualización.

Tipo de ordenamiento jurídico: Reglamento

Número de Artículos: 32

Índice de la Regulación:

Título Primero	De las Disposiciones Generales
Capítulo I.	De las Disposiciones generales
Capítulo II.	De las Facultades y Obligaciones
Título Segundo	De la Política Pública
Capítulo I.	De la Política Municipal
Capítulo II.	De la Política Municipal de Adaptación
Capítulo III.	De Política Municipal de Mitigación
Título Tercero	De la Comisión
Capítulo I.	Del Funcionamiento de la Comisión
Capítulo II	De las Sesiones de la Comisión
Capítulo III	De las Facultades de los Integrantes de la Comisión
Capítulo IV	De las Funciones de la Comisión
Título Cuarto	De los Instrumentos Económicos
Capítulo Único	
Título Quinto	Transparencia y Acceso a la Información
Capítulo Único	
Título Sexto	De la Participación Social
Capítulo Único	

Objeto de la Regulación:

Establecer las atribuciones del Estado al Municipio en términos de lo previsto en la Ley General del Cambio Climático y la Ley del Cambio Climático para el Estado de Querétaro.

Materias, sectores y sujetos regulados: Cambio Climático. Es orden público, interés social y observancia general y obligatoria.

Trámites y Servicios relacionados con la Regulación: No aplica

Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

No aplica.